



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 14

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2024-2025
4TA. REUNIÓN-1RA. SESIÓN ORDINARIA

**ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO,
PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE ALFREDO ALEJANDRO
CARRIÓN, LA VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN USUFRUCTO UBICADO EN
LA CALLE DR. BARRERAS 10 EN JUNCOS, PUERTO RICO; AUTORIZAR AL
ALCALDE A COMPARRECER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL
OTORGAMIENTO DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE COMPROVANTAJA;
Y PARA OTROS FINES:**

POR CUANTO: Es necesario la aprobación de una Ordenanza para autorizar la venta de una solar propiedad del Municipio de Juncos y la comparecencia del Alcalde para el otorgamiento de la Escritura correspondiente según lo dispone el Artículo 2.025 de la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico.

POR CUANTO: La Administración de Reglamentos y Permisos, mediante el Proyecto Número 88-49-C-550-KGTV, aprobó la venta y segregación del siguiente predio de terreno:

URBANA: Solar radicado en el Barrio Pueblo del término municipal de Juncos, con una cabida superficial de 281.0236 metros cuadrados, y en lindes por el NORTE, en dos (2) alineaciones de 12.2020 metros con Efraín Martínez y Oscar Suero; respectivamente por el SUR, en 27.9330 metros con Petra Ochoa por el ESTE, en 13.374 metros con calle Dr. Barreras en que radica marcado con el número 10 por el OESTE, en dos (2) alineaciones de 5.8880 metros, y 7.6380 metros con Rafael Ochoa y Efraín Martínez.

En este solar enclavan dos (2) estructuras respectivamente de hormigón y madera dedicadas a viviendas.

POR CUANTO: El usufructo antes mencionado aparece en los Registros del Municipio a nombre del Sr. Víctor M. Fernández Costa.

POR CUANTO: El valor del solar conforme a la tasación realizada por el Centro de Recaudaciones e Ingresos Municipales (CRIM) es de \$3,934.33 cantidad que ha sido efectivamente pagada al Municipio de Juncos según recibo número 181398 el 1 de junio de 1989.

POR TANTO: **ORDÉNASE, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN LA CUARTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA HOY, 24 DE FEBRERO DE 2025, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza la venta del solar descrito en esta Ordenanza a favor de la Scn. Víctor Fernández Costa, todo ello conforme a derecho.

SECCIÓN 2RA: Se autoriza al Alcalde de Juncos a comparecer en representación de este Municipio al Otorgamiento de la Escritura de Segregación y Compraventa correspondiente.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 14

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2024-2025

4TA. REUNIÓN-1RA. SESIÓN ORDINARIA

SECCIÓN 3RA: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte este en conflicto con ésta, queda por ésta derogada.

SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OGP (División de Gerencia Municipal), a la Oficina de Propiedad Municipal, Oficina CRIM Municipal, Auditor Interno, Departamento de Finanzas, Asesor Legal Municipal, Registrador de la Propiedad Correspondiente y Secretaría Municipal.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2025.



YADARA LEBRÓN LÓPEZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL



JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2025.



ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico,
por la presente CERTIFICO:

Que, la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 14, SERIE 2024-2025**, según
aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Cuarta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo
el 24 de febrero de 2025 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. YESENIA GARCÍA ALEJANDRO

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

VIVIANA M. NAVAS HERNÁNDEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. JUAN A. DE JESÚS DÍAZ

HON. LUIS A. MANTERO HORMAZÁBAL

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -1-

Hon. Elí S. Morales Morales

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -13-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente CERTIFICACIÓN, en Juncos, Puerto Rico, hoy 27 de febrero de 2025.



JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL